



Fecha: 1 de abril de 2022

A: Sra. Elianne Vilchez
Gerente General / Vicepresidenta Ejecutiva
Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Asunto: Hecho Relevante – Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II (SIVFIC-044)

Anexo: Copia Certificada del Aviso de Convocatoria

Distinguida señora:

De conformidad con el Artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de Mercado, R-CNV-2015-33-MV, **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, sociedad constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Mercantil número 38034SD, del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-30-22934-1, e inscrita en el Registro del Mercado de Valores como SIVAF-003, con su domicilio establecido en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, Plaza Patio del Norte, Tercer Piso, Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, mediante la Segunda Resolución de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) e inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-044 y en el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) con el número 1-32-01412-1, tiene a bien comunicarle el hecho relevante siguiente:

El primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Periódico Hoy y el Periódico El Nacional el aviso de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II a celebrarse el jueves veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las tres horas de la tarde (3:00 p.m.), en la modalidad virtual, a través de la plataforma virtual ZOOM, con el interés de que se someta a los aportantes el orden del día siguiente:



1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Atentamente,

Héctor Garrido Mejía

Presidente Ejecutivo

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.





Leonel juramentó a Nelsida Marmolejos.

Advierte. Medida crea nuevo problema

Leonel acusa al gobierno de afectar a productores locales

Histórica dirigente política y gremial, Nelsida Marmolejos, junto a su estructura se juramentan en Fuerza del Pueblo

El presidente de la Fuerza del Pueblo (FP), Leonel Fernández, afirmó que con la intención de bajar la inflación y de reducir el costo de la vida, el Gobierno está creando un nuevo problema que afecta a los productores nacionales, tras indicar que éstos no necesitan que se importe pollo de Brasil, “lo que necesitamos es que importe-mos maíz para producir los pollos aquí”.

Tras juramentar en la Fuerza del Pueblo a la histórica dirigente política y gremial Nelsida Marmolejos, junto a una nutrida representación de dirigentes de su equipo y de otras

estructuras, el expresidente sostuvo que si se afecta la producción nacional para favorecer la importación de productos extranjeros, “la República Dominicana no tiene futuro”.

“Reafirmo ante ustedes que la Fuerza del Pueblo está en favor de la producción nacional y de que se busquen otras fórmulas para disminuir la inflación en la República Dominicana, que es la tercera más alta de los 34 países de América Latina y El Caribe”, enfatizó. Desde su óptica, el Gobierno está desenfocado y no está acertando en cómo resolver la crisis del país.

Como consecuencia de ello, considera que su partido se ha convertido en la alternativa democrática en el año 2024 para dirigir los destinos de la República Dominicana.

Negocio. Grupo tenía 103 tarjetas

Un año preventivo a cuatro por Supérate

Emilio Guzmán M.
e.guzman@hoy.com.do

Un tribunal de Barahona dictó un año de prisión preventiva a cuatro personas acusadas de fraude con las tarjetas del programa social Supérate.

La medida fue impuesta Hansel Arturo Félix Félix, de 20 años; Andy Reimi Ubiera, de 26; Francisco Andrés Sánchez, de 27, y Euris Bautista Sánchez, de 23, quienes habrían sido arrestados con 103 tarjetas, con la que harían las transacciones en un negocio de esa localidad.

El Ministerio Público señala que las investigaciones han determinado que el grupo es parte de ‘una estructura del crimen organizado’ que opera en varias regiones del país.

“Los integrantes de la red criminal están dedicados a la clonación de tarjetas, a estafa al Estado y a los beneficiarios, por medio de suplantación de su identidad digital, al utilizar las tarjetas clonadas a su nombre, en detrimento del propio programa”, señaló en una nota el órgano de persecución del crimen. ■



AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1 Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la ley número 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre las Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el **Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II**, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante su Segunda Resolución, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), número R-SIMV-2019-35-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-44 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-01412-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Dos Mil Doseientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$2,200,000,000.00), (en adelante, el “Fondo”); **Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.**, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Ekman, esquina calle Camino Chiquito, número 33, plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su gerente general, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la “Administradora”); **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día jueves veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las tres horas de la tarde (3:00 p. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado “ZOOM”, en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que, al momento del registro en el software “ZOOM” para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre las Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud de parte a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes se podrán hacer representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado se deberá acreditar ante la Administradora con, por lo menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día primero (1) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.



Fueron liberados dos de 13 implicados.

Tribunal deja en libertad dos del caso Coral

A otros 13 mantiene la prisión, incluyendo a tres generales

DOMINGO BERIGUETE

domingoberiguete@gmail.com

El Primer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional dejó ayer en libertad a dos de los trece imputados del caso Coral 5; varió la prisión preventiva por domiciliaria a otra y confirmó la prisión preventiva a tres generales, entre ellos al alegado líder de la red, Juan Carlos Torres Robiou.

El juez Raymundo Mejía, al revisar la medida de coerción a los imputados dejó en libertad al empresario César Ramos Ovalles y a Esmeralda Polanco, a quienes les varió el arresto domiciliario, por impedimento de salida y el pago de una garantía económica de un millón de pesos en efectivo.

En tanto que a Yehudi Blandezmil Guzmán se le varió de prisión preventiva a domiciliaria.

El tribunal ratificó la prisión preventiva que cumplen por 18 meses los generales Boanerges Reyes Batista (ARD), Juan Carlos Torres Robiou (FARD) y Julio Camilo De los Santos Viola (FARD).

También, la prisión preventiva impuesta al capitán de navío ARD Franklin Mata Flores y a José Manuel Rosario Pirón.

En tanto que la prisión domiciliaria les fue ratificada a Carlos Antigua, Alfredo Pichardo, Erasmo Pérez y a Jehohanan

Lucía Rodríguez.

El magistrado Mejía adoptó la decisión durante la revisión obligatoria de la medida de coerción. La próxima revisión obligatoria fue fijada para el 14 de junio.

La lectura íntegra de la decisión fue fijada para el 16 de mayo.

Caso Supérate

El tribunal de Atención Permanente de Barahona impuso ayer un año de prisión preventiva contra otros cuatro involucrados en transacciones fraudu-

MP dice cuenta con pruebas suficientes en caso Coral 5G

lentas con tarjetas del programa de ayuda social estatal Supérate.

La medida fue impuesta contra de Hansel Arturo Félix Félix, de 20 años; Andy Reimi Ubiera, de 26; Francisco Andrés Sánchez, de 27, y Eiris Bautista Sánchez, de 23.

La Fiscalía de Barahona, la Procuraduría Especializada Contra los Crímenes y Delitos de Alta Tecnología y el Departamento de Investigación de Crímenes y Delitos de Alta Tecnología (Dicat), de la Policía Nacional, han establecido en el proceso que el grupo fue arrestado en flagrante delito con 103 tarjetas del programa.●



AVISO DE CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL DE APORTANTES ORDINARIA DEL FONDO DE INVERSIÓN CERRADO PIONEER INMOBILIARIO II Registro del Mercado de Valores (RMV) Núm. SIVFIC-044 Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-32-01412-1 Gestionado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.

De conformidad con las disposiciones de la ley número 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, la circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre las Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19, las normas del Mercado de Valores y sus modificaciones, el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión del Fondo de Inversión Cerrado Pioneer Inmobiliario II, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante su Segunda Resolución, de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), número R-SIMV-2019-35-FI, inscrito en el Registro de Mercado de Valores con el número SIVFIC-44 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-32-01412-1, con un Programa de Emisiones de Cuotas de Participación por un monto total de Dos Mil Doscientos Millones de Pesos Dominicanos con Cero Centavos (RD\$2,200,000,000.00), (en adelante, el "Fondo"); Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. bajo el número 38034SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-22934-1 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-003, con domicilio social en la calle Erick Leonard Exman, esquina calle Camino Chiquito, número 33, plaza Patio del Norte, local 304, sector Arroyo Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su gerente general, el señor **Héctor Daniel Garrido Mejía**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1246660-2, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, en calidad de sociedad administradora del Fondo (en adelante, la "Administradora"); **CONVOCA** a todos los aportantes del Fondo para que asistan a la Asamblea General de Aportantes Ordinaria que será celebrada el día jueves veintiuno (21) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las tres horas de la tarde (3:00 p. m.), a través de videoconferencia mediante el software para reuniones en línea, videoconferencias y conferencias en línea denominado "ZOOM", en la cual se someterá al conocimiento y aprobación de los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar, si aplica, los Estados Financieros Auditados del Fondo cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021);
2. Ratificar o remover y designar a los Auditores Externos de los propuestos por el gerente general de la Administradora;
3. Ratificar o remover y designar al representante de la masa de aportantes; y,
4. Cualquier otro asunto de interés común de los aportantes.

Los detalles de acceso al software y su uso podrán ser solicitados por correo electrónico al intermediario de valores del aportante o al siguiente correo electrónico de la Administradora info@pioneerfunds.do.

Les informamos que, al momento del registro en el software "ZOOM" para participar en esta Asamblea General de Aportantes Ordinaria, han presentado su conformidad para que la misma sea grabada en su totalidad mediante la utilización de procedimientos magnetofónicos y telemáticos de recolección de datos por medios digitales, por aplicación conjunta del numeral tercero (3ro.) del artículo 5 de la Ley número 172-13, sobre Protección Integral de Datos Personales de la República Dominicana; el párrafo tercero (3ro.) del artículo 187 de la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y las disposiciones de la Ley número 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales; y el ordinal noveno (IX) de la circular número C-SIMV-2020-04-MV, sobre las Disposiciones para la celebración de las asambleas de tenedores de valores de manera no presencial ante el COVID-19.

Se recuerda a los interesados que las decisiones se considerarán tomadas válidamente, cuando cuenten con la aprobación de la mayoría de los votos de los Aportantes presentes o debidamente representados y que el quórum requerido para la Asamblea General de Aportantes Ordinaria es de al menos el cincuenta por ciento más uno (50% + 1) del total de las cuotas efectivamente colocadas. En caso de que no se reunieran los aportantes o sus representantes que alcancen dicho quórum, se convocará una nueva asamblea, en la forma y plazos prescritos por el Reglamento Interno, la cual deliberará válidamente, independientemente de las cuotas efectivamente colocadas presentes o representadas en dicha Asamblea. El texto de las resoluciones que serán propuestas en la Asamblea se encuentra a disposición de los Aportantes a través de su intermediario de valores o a solicitud de parte a través del correo electrónico info@pioneerfunds.do.

Los aportantes se podrán hacer representar mediante un apoderado. Los poderes de representación deberán ser depositados en el domicilio de la Administradora indicado más arriba, y el apoderado se deberá acreditar ante la Administradora con, por lo menos, veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Asamblea.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, el día primero (1) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Héctor Daniel Garrido Mejía
En representación de
Pioneer Sociedad Administradora
de Fondos de Inversión, S. A.